

ACTA DE ASAMBLEA EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO “PARQUE EÓLICO TIZIMÍN”, CON LAS AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE YOHACTÚN DE HIDALGO

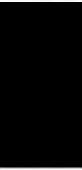
J + 2

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.



1. En la comunidad indígena de Yohactún de Hidalgo, municipio de Tizimín, el día 24 del mes de marzo de 2017, siendo las 20:00 horas, se dio inicio a una reunión en el lugar que ocupa la comisaría de la citada localidad, lo anterior como parte de la Fase de Acuerdos Previos de la Consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Yohactún de Hidalgo sobre la construcción y operación del Proyecto “Parque Eólico Tizimín” en donde se proporcionó información general sobre el proyecto y la necesidad de un procedimiento de Consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas localizadas en el área de influencia del proyecto.

J
J



722

E77

2. En la reunión estuvieron presentes las siguientes autoridades de las comunidades indígenas:



a. Francisco Javier Tamayo Zavalegui, Comisario Municipal

b. Joselino Teh Zavalegui, Presidente del Comisariado Ejidal

c. 



d. Pedro Zavalegui López, Secretario del Comisariado Ejidal y Tesorero del Comisario Municipal

J



J

J



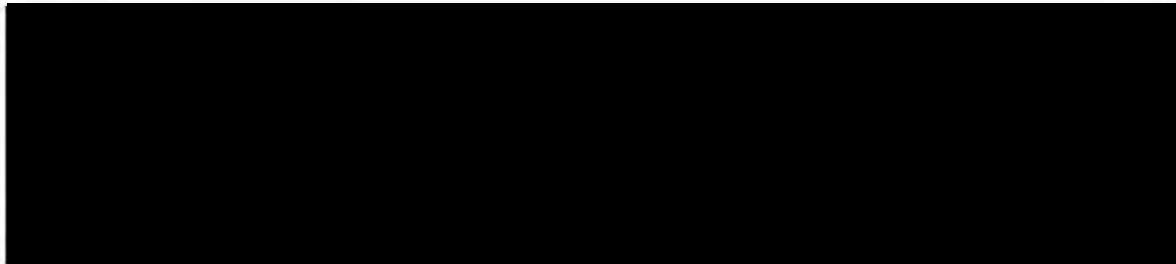
J + 2



e.

f.

g.



J 77-

3. Como representantes del Gobierno Federal estuvieron:

Secretaría de Energía

Rodolfo Salazar Gil – Director General de Impacto Social y Ocupación Superficial

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Marcela Palacios Herrera – Secretaria Técnica de la Delegación en el Estado de Yucatán

4. Como representantes del Gobierno del Estado de Yucatán

Junta de Electrificación del Estado de Yucatán

David Castillo, Supervisor de Obra

Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya

Felipe Cetina Dzul, Director de Desarrollo Comunitario

Ermilo López Balam, Interprete Certificado

5. En la presente reunión se abordaron los siguientes puntos:

a. Se comunicó a la asamblea el motivo de la visita, que consiste en la realización de una Consulta Previa, Libre e Informada por la construcción y operación del Proyecto Parque Eólico Tizimín, debido a que dicho proyecto se ubicará en su territorio.

[Handwritten signature] [Redacted] [Redacted] [Redacted] FJT2

51

1026

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



b. Se consultó a la Asamblea respecto a quiénes reconoce como sus autoridades comunitarias; a lo que la Asamblea manifestó reconocer a las autoridades presentes como sus autoridades.

JTJ

c. La Secretaría de Energía proporcionó información detallada sobre la Consulta Previa, Libre e Informada como un derecho que tienen los pueblos indígenas y tribales cuando en sus tierras y territorios se realicen proyectos susceptibles de afectarles, el cual está establecido en el Convenio 169 de la OIT y es un compromiso que adquirió el gobierno mexicano en el año de 1991.



d. Se explicó que la consulta puede consistir, entre otros, en reuniones de dialogo con quienes la Asamblea determine, o reuniones con las autoridades de la comunidad; en las que se les proporcionará información sobre el proyecto, para que al final la comunidad decida previa y libremente si otorga su consentimiento para la realización del proyecto en su territorio.



p22

e. Se informó sobre la presencia de un traductor certificado para que siempre este participando en todas las asambleas, y la filmación de todo el procedimiento de Consulta Previa que se realizará en su comunidad, a fin de garantizar el registro de todo lo que se manifieste y acuerde durante el proceso.



6. Diálogo: se comentó durante la asamblea sobre la importancia de que se realicen este tipo de consultas, y sobre el hecho de que se informe previo a la construcción de estos proyectos sobre sus beneficios y posibles afectaciones.



Asimismo, se manifestó que hay un interés en saber la duración de los empleos que se generarán y acordar beneficios para toda la comunidad.



JTJ

↑

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



J + Z. FJ7Z

p22

[Handwritten signature]

Por la Autoridad Responsable de la Consulta Previa, Libre e Informada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rodolfo Salazar Gil
Representante de la Secretaría de Energía



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Órgano Técnico de la consulta previa, libre e informada

Marcela Herrera Palacios

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

JTZ

Felipe Cetina Dzul

Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya

51

Ermilo López Balam

Instituto para el Desarrollo de la Cultura May

Comité Técnico Asesor de la consulta previa, libre e informada

David Castillo Vega

Junta de Electrificación de Yucatán

p26

FJTZ